



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA  
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 22 DIC 2016

RES. H N° 2077/16

Expte. N° 5180-16

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Directora de la Escuela de Filosofía mediante la cual solicita incremento de dedicación de simple a semiexclusiva, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría de la Prof. María C. Paulizzi; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el mencionado cargo e incremento solicitado se encuentra contemplado en el Convenio-Programa ME 1203 - PROHUM II.

QUE rola en el presente expediente informe del Departamento Personal.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 731, aconseja autorizar el incremento solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En sesión extraordinaria del día 20 de diciembre de 2016)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-CONCEDER** incremento de dedicación, de simple a semiexclusiva, a la Prof. **María Cora Paulizzi**, Legajo 7566, en el cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría conforme a lo establecido en el Convenio PROHUM II.

**ARTICULO 2.- IMPUTAR** el gasto que genera el incremento de dedicación concedido en el Artículo 1° a lo dispuesto por el Convenio PROHUM II.

**ARTICULO 3°.- DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

**ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese a Despacho de Rectorado, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a Dirección General de Personal para sus demás efectos.

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa

E: 26.12.16  
H: 10<sup>30</sup>